

(R. C. de la C. 750)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Aguada Distrito Representativo Núm. 18, la cantidad de tres mil doscientos cincuenta y cinco dólares con dieciséis centavos (3,255.16) proveniente de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, Apartado A, Incisos 34, 39, 50, 53, 54, 55, 68, 72, 74, 78 y 84, para ser transferidos al Comité Unidos Pro Ayuda al Necesitado, Inc. (CUPAN). Los mismos serán utilizados para gastos operacionales (agua, luz, teléfono) medicamentos, alimentos para personas de bajos recursos económicos y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, y mejorar la calidad de vida en el Distrito #18; y autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Aguada, Distrito Representativo Núm. 18, la cantidad de tres mil doscientos cincuenta y cinco dólares con dieciséis centavos (3,255.16) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, Apartado A, Incisos 34, 39, 50, 53, 54, 55, 68, 72, 74, 78 y 84, para ser transferidos al Comité Unidos Pro Ayuda al Necesitado, Inc. (CUPAN). Los mismos serán utilizados para gastos operacionales (agua, luz, teléfono) medicamentos, alimentos para personas de bajos recursos económicos y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, y mejorar la calidad de vida en el Distrito #18.

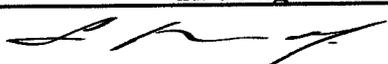
Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Los beneficiaros que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....
DEPARTAMENTO DE ESTADO
Presidencia de la Cámara
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original.
11 de agosto de 2010

.....
Presidente del Senado


Firma:

Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios